

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UNA EMBARCACIÓN NEUMÁTICA CON MOTOR, REMOLQUE Y ACCESORIOS PARA EL CENTRO DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

**EXPEDIENTE N.º:** CONTR 2026 0000082466

**TÍTULO:** “ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN NEUMÁTICA CON MOTOR, REMOLQUE Y ACCESORIOS”

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 52.303,00 € (IVA no incluido).

**PROCEDIMIENTO:** Abierto simplificado abreviado del art. 159.6 LCSP.

### 1. OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de Prescripciones Técnicas es el establecimiento de los requerimientos técnicos básicos a los que tienen que ajustarse las ofertas de las empresas licitadoras para el **contrato de suministro de una embarcación con motor, remolque y accesorios** adaptado a las necesidades del Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH).

Las especificaciones recogidas en este Pliego se entienden como las mínimas exigibles.

### 2. CONDICIONES GENERALES

Tanto la embarcación a suministrar como el motor, el remolque y el resto de accesorios relacionados en el apartado siguiente deberán ser **de nueva adquisición** y con todas las homologaciones que fueran necesarias, en perfecto estado de circulación funcional y administrativa, así como con la puesta a punto previa que pudiera requerirse.

Asimismo, la embarcación y el motor deberán cumplir plenamente con los dispuesto en la Directiva 2013/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, *relativa a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas, y por la que se deroga la Directiva 94/25/CE*, en el Real Decreto 98/2016, de 11 de marzo, *por el que se regulan los requisitos de seguridad, técnicos y de comercialización de las motos náuticas, embarcaciones deportivas y sus componentes*, en el Real Decreto 339/2021, de 18 de mayo, *por el que se regula el equipo de seguridad y de prevención de la contaminación de las embarcaciones de recreo*, en el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, *por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos*, en lo relativo a las condiciones técnicas del remolque, así como **en el resto de normativa** que, por razón de la materia, sea objeto de aplicación a cualquiera de los distintos equipos.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

La embarcación objeto de la presente contratación deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

**A. Embarcación Semirrígida (Tipo RIB) o Equivalente, de casco rígido y flotadores neumáticos, diseñada para actividades de apoyo y buceo.**

Eslora total: Mínimo 6,40 m - Máximo 6,70 m

Manga total: Aproximadamente 2,50 m ( $\pm$  5%).

Capacidad: Homologada para al menos 12-14 personas.

Configuración de cubierta: Consola de mando con parabrisas, asiento/respaldo para patrón, arco de luces en acero inoxidable, escalera de baño reforzada tipo buceo y soporte específico (botellero) para al menos 6 botellas de buceo.

Pliego de Prescripciones Técnicas expediente núm. CONTR 2026 0000082466

MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA		14/03/2026 13:49:13	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwB123ohet4Z1BsKjbtIQm9LHo	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Construcción: Flotadores en material de alta resistencia (PVC o Hypalon/Neopreno) con al menos 5 compartimentos estancos independientes.

Categoría de navegación: Categoría C (o superior).

Depósito de combustible: Integrado, con capacidad mínima de 100 litros.

#### **B. Motorización Fueraborda o Equivalente**

Potencia: mínimo de 150 CV (aprox. 110 kW).

Ciclo: 4 tiempos de inyección electrónica.

Cilindrada: Mínimo 2.800 cc.

Sistema de control: Mando remoto electrónico (tipo Drive-by-Wire) y sistema de trimado (Power Trim & Tilt).

Accesorios: Dirección hidráulica dimensionada para la potencia del motor.

#### **C. Equipamiento Electrónico y Navegación o Equivalente**

Sistema Combinado (Sonda/GPS/Plotter)

Pantalla a color, táctil o híbrida, de mínimo 7 pulgadas.

Tecnología de sonda tipo CHIRP compatible con transductores de hasta 1kW.

Conectividad: Interfaces estándar NMEA 2000 y NMEA 0183. Conectividad inalámbrica (Wi-Fi/Bluetooth) para duplicación de pantalla en dispositivos móviles.

Antena GPS interna de alta sensibilidad (mínimo 10Hz).

GPS Portátiles: 2 unidades de GPS de mano, estancos, con autonomía mínima de 15h.

#### **D. Equipos Auxiliares o Equivalente**

Motobombas (2 unidades): Aptas para trasiego de líquidos, con racores de 50mm, presión mínima de trabajo de 3 bar (30m de columna de agua) y caudal mínimo de 35.000 l/h.

Generador Eléctrico (1 unidad): Portátil, adecuado para suministro de herramientas básicas en exterior.

Funda de Varada: Lona de fondeo/protección integral a medida para la embarcación, resistente a rayos UV.

#### **E. Transporte y Logística**

Remolque: Homologado para transporte por carretera, de eje simple o doble, adaptado para esloras de 6,7m (o al menos de la medida de la embarcación). Debe incluir cabrestante y sistemas de señalización, así como freno de inercia y freno de estacionamiento. La Masa Máxima Autorizada (MMA) del remolque deberá ser superior al peso real del conjunto (embarcación + motor + depósitos llenos + pertrechos), con un margen de seguridad del 20%.

Entrega: El precio incluirá el transporte, montaje, puesta en marcha y entrega final en Puerto América (Cádiz).

**Los accesorios propios y no propios del modelo se entenderán automáticamente incluidos aunque no conste en el detalle anteriormente indicado.**

Las ofertas de los licitadores deberán garantizar la disponibilidad del suministro de componentes o piezas de recambio para el sistema objeto del contrato durante, al menos, 10 años desde la firma del contrato, evitando la descatalogación de piezas o accesorios del sistema provocando la inutilización del mismo.

#### 4. ROTULACIÓN DEL VEHÍCULO

La rotulación del vehículo debe cumplir con la normativa de publicidad del proyecto de adquisición de equipamiento científico-técnico, correspondiente al Subprograma Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, así como con la normativa vigente de la Junta de Andalucía en el momento de la entrega. El IAPH asesorará sobre la información obligatoria que debe contener la rotulación de la embarcación a la empresa adjudicataria para su correcta edición.

#### 5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de la licitación asciende a un total de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (52.303,00 €) IVA excluido, más DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.983,63 €) de IVA, haciendo un total de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (63.286,63 €).

Lote o Equipo	Presupuesto de licitación IVA EXCLUIDO	(IVA 21%)	Presupuesto Total de licitación IVA INCLUIDO
Adquisición de embarcación con motor, remolque y accesorios	52.303,00 €	10.983,63 €	63.286,63 €

A todos los efectos, se entenderá que el precio señalado incluye la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento del objeto de este contrato, incluyendo asimismo todas las operaciones complementarias al suministro objeto de este contrato así como todo lo anteriormente mencionado en la descripción de los respectivos suministros en el apartado 3 del presente pliego, relativo a las especificaciones técnicas requeridas así como lo relativo a la documentación, transporte, carga y descarga, entrega e instalación, asesoramiento y formación, garantía, etc.

#### 6. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega del vehículo será de **dos meses como máximo** contado a partir del día siguiente a la firma del correspondiente contrato o de la firma de la aceptación por parte de la empresa adjudicataria. La entrega se realizará en Puerto América, en la ciudad de Cádiz, en la localización concreta que indique el IAPH.

En virtud del art. 193.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total de ejecución.

La embarcación, así como su remolque, el motor y el resto de componentes deberán entregarse en estado operativo, incluyendo todos los trámites administrativos para la puesta en circulación, así como la puesta a punto previa que pudiera requerirse, contando con toda la documentación exigible y con todos los impuestos satisfechos, incluyendo, sin ser exhaustivos: certificado de navegabilidad, permiso de circulación del remolque, garantías de embarcación y resto de equipos, así como los manuales de instrucciones técnicas, funcionamiento y mantenimiento preventivo del vehículo, de su motor, sistemas y sus accesorios incorporados con versión original en castellano.

Pliego de Prescripciones Técnicas expediente núm. CONTR 2026 0000082466

MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA		14/03/2026 13:49:13	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwB123ohet4Z1BsFkjbtlQm9LHo	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En los momentos de recepción del vehículo se cumplimentará un acta que deberá ser firmada por el representante de la empresa adjudicataria y la persona designada por el Órgano de Contratación como responsable del contrato. En dicha acta se hará constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

## 7. GARANTÍA DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria garantizará **la embarcación y el remolque** objeto de la presente contratación al menos por un plazo de **DOS (2) AÑOS** a partir de la fecha de la firma del acta de recepción de conformidad. En el caso del motor fueraborda, la garantía deberá extenderse hasta al menos **TRES (3) AÑOS**. Para el resto de componentes, la garantía mínima será la establecida en la legislación aplicable. Durante este plazo el IAPH tendrá derecho a exigir al contratista la reposición de cualquier componente defectuoso o su reparación gratuita, incluyendo mano de obra, desplazamientos y transporte de la embarcación si fuera necesario.

La empresa adjudicataria podrá ampliar dichos plazos de garantía, aspecto que será valorado conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Ante cualquier avería que impida la navegación, el adjudicatario deberá realizar un diagnóstico presencial en un plazo máximo de 48 horas hábiles tras la notificación del requerimiento por parte del IAPH.

La empresa adjudicataria llevará el control de todos los materiales y piezas de repuestos utilizados en la reparación y mantenimiento del suministro.

## 8. SEGURIDAD EN LOS TRABAJOS REALIZADOS

La empresa contratista será responsable y garantizará que las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, en especial en las tareas de descarga, montaje, instalación y formación relativas al equipo suministrado, tengan la formación suficiente en la prevención de riesgos laborales relacionados con su trabajo. Asimismo, cumplirá las disposiciones de la normativa estatal y autonómica en materia de salud laboral, y en particular, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, *de Prevención de Riesgos Laborales*, del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, *por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales*, del Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, *sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo*, del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, *por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo*, así como del Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, *sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación de cargas*.

En Cádiz, a la fecha de firma electrónica,

La proponente del contrato  
JEFA DEL CENTRO DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA

Pliego de Prescripciones Técnicas expediente núm. CONTR 2026 0000082466

MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA	14/03/2026 13:49:13	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwB123ohet4Z1BsKjbtIqM9LHo	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>